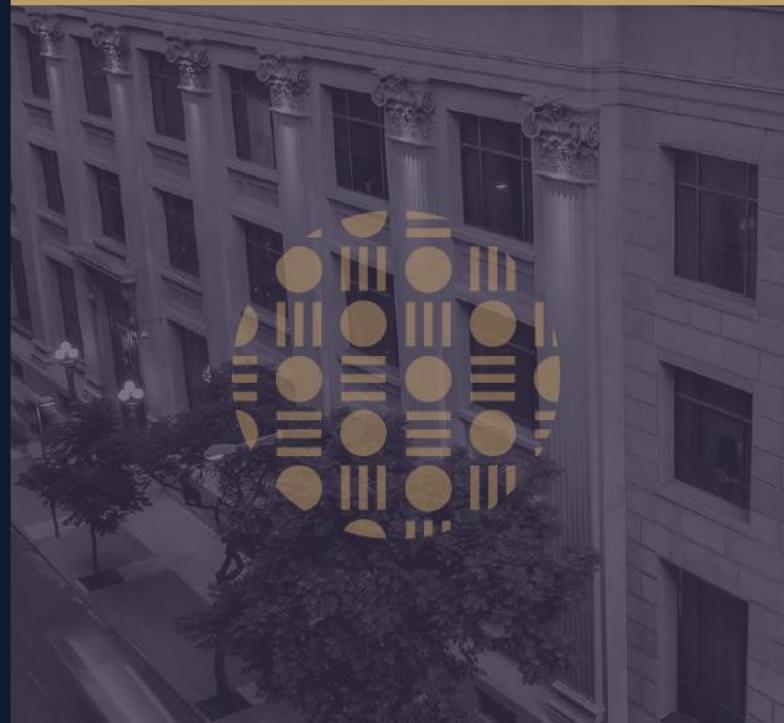


Agenda Regulatoria DPF 2026

Claudio Raddatz, Gerente DPF
Banco Central de Chile, Enero 2026



LA CONFIANZA
ES CENTRAL



Areas temáticas



- Reforma previsional
- Pagos
- Ley Fintec
- RCC
- Resolución
- Varios



Reforma previsional



- La reforma de pensiones instruye al BCCh a definir los límites de inversión en el exterior y en instrumentos soberanos (“límites estructurales”) para el Sistema de Pensiones y el FAPP antes del 1 de marzo
- La definición de estos límites se realizará en comunicación con la SP, velando por el objetivo de estabilidad financiera del BCCh y buscando facilitar la transición ordenada al nuevo régimen de inversión para FGG



Pagos



- En una economía cada vez más digitalizada, el que personas y empresas tengan acceso a medios y sistemas de pagos digitales es una prioridad para el BCCh.
- Chile cuenta con un alto nivel de desarrollo de pagos digitales pero nos hemos ido quedando atrás en el desarrollo de pagos instantáneos (TEF) como una opción para pagos P2B.
- Iniciativas existentes en esta área son fragmentadas y carecen de interoperabilidad.
- El BCCh trabajará desde comienzos de 2026 para impulsar el desarrollo de esta alternativa bajo condiciones adecuadas de seguridad e interoperabilidad.
- Esto puede requerir también ajustes en la operación de los sistemas de pagos gestionados por el BCCh y modificaciones a las normas que garantizan la resiliencia de las infraestructuras involucradas en el procesamiento de pagos minoristas.



Ley Fintec



- La Ley Fintec otorgó al BCCh facultades para regular los aspectos prudenciales de las stablecoins emitidas por bancos y otros emisores autorizados.
- El BCCh tiene previsto establecer la normativa que deberán cumplir estos emisores en 2026.
- Analizaremos también cómo las stablecoins globales se relacionan con el marco regulatorio nacional.
- Buscaremos cuantificar el uso de stablecoins y criptoactivos para remesas versus esquemas tradicionales.



- En Noviembre 2024, el BCCh publicó un documento describiendo el marco de implementación del Requerimiento de Capital Contracíclico (RCC)
 - Se estableció un RCC neutral (RCCN), que prevalecerá la mayor parte del tiempo, de un 1% de los APR. Asimismo, se delinearon los distintos estados macrofinancieros en que se podría estar por debajo o encima de este nivel, así como las condiciones para la liberación del colchón.
 - Al mismo tiempo se comunicó que el RCC se mantendría en el nivel de 0.5% hasta que se completase la implementación inicial de los nuevos requerimientos de capital de Basilea III, lo que ocurrió en diciembre 2025.
- En la primera RPF de 2026 se evaluará el inicio de la convergencia hacia el RCCN dependiendo de las condiciones macrofinancieras y considerando un plazo de al menos un año para su construcción gradual.



Resolución



- Chile no cuenta con un marco legal alineado con estándares internacionales para gestionar la quiebra o inviabilidad de bancos
 - Actualmente, la liquidación forzosa es el principal mecanismo, decretada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con acuerdo del Banco Central
 - La CMF puede intervenir un banco mediante un “administrador provisional” antes de la liquidación, no tiene facultades para aplicar herramientas modernas de resolución
- No existe un esquema de seguro de depósitos, contando con una garantía estatal para depósitos a plazo de montos y coberturas bajos y del BCCh ilimitada para depósitos vista, pero sólo en liquidación.
- Es fundamental diseñar y discutir a la brevedad posible un marco de resolución y de seguro de depósitos. El BCCh está dispuesto a colaborar en este proceso.



Varios



- Estaremos observando con interés el desarrollo que tenga el mercado de repos luego de el cierre de las brechas regulatorias y tributarias identificadas en años anteriores.
- Similarmente, estaremos observando los desarrollos en internacionalización del peso, en particular el interés y capacidad de bancos no residentes por contar con cuentas corresponsales en CLP.
- En cumplimiento a su mandato, el BCCh deberá emitir informe previo favorable sobre las modificaciones a la normativa de solvencia que le proponga la CMF para continuar con la convergencia al marco de Basilea III.
- En nuestra labor de vigilancia del sistema financiero, buscaremos fortalecer la relación con la industria para identificar y comunicar vulnerabilidades y riesgos.
- Estaremos regularmente revisando cómo nuevos modelos de negocios de la industria de pagos se relacionan con nuestra normativa.



Agenda Regulatoria DPF 2026

Claudio Raddatz, Gerente DPF
Banco Central de Chile, Enero 2026



LA CONFIANZA
ES CENTRAL

